

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS Nº 71 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA SECRETARIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de una (01) Secretaria.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Inspecciones

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Regimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE Cuatro (04) años de experiencia general. Tres (03) años de experiencia en labores similares en el Sector Público.		
Experiencia			
Competencias	Responsabilidad, Disposicion para el trabajo en equipo.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios técnicos superiores.		
Cursos y/o estudios de especialización	Ley del Procedimiento Administrativo General.		
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos de ofimática nível básico.		

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Realizar actividades administrativas en las labores de gestión así como coordinación con las demás áreas de la MSI.
- 2.- Recepción, clasificación y seguimiento de documentos que salen de la Subgerencia de Inspecciones
- 3.- Elaborar y proyectar los memorandums, informes, etc. que requiera la Subgerencia.
- 4.- Manejar el Sistema de Trámite Documentario y Archivo SITDAC, SIGA.
- 5.- Manejar la máquina fotocopiadora, fax y Acervo Documentario.





- 6.- Control del reparto de documentos internos de la Subgerencia.
- 7.- Atender consultas de inspecciones en coordinación con otras áreas
- 8.- Otras actividades que disponga la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro.		
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 30 de junio de 2015 (Sujeto a Renovacion)		
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso es responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a la disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, po delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
	Aprobación de la Convocatoria	05/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos				
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 06/03/2015 al 19/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos				
COI	CONVOCATORIA						
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 20/03/2015 al 26/03/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen				
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 20/03/2015 al 26/03/2015 Hora: De 08:30 a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos				
SELI	SELECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida	27/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos				
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	30/03/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen				

5	Entrevista Lugar: Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro.	31/03/2015	Area solicitante				
6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	31/03/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen				
sus	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
7	Suscripción del Contrato	Del 01/04/2015 al 09/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos				
8	Registro del Contrato	Del 01/04/2015 al 09/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos				

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50 , 131, 431,
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional <u>www.msi.gob.pe</u> Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos Ley № 28970.
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en c. las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección



El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asismimo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendran una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos articulos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberan acreditar con la certificacion expedida por CONADIS.

